

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

| Acta / Resumen de Reunión No. 30 de 2023 | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------|-----------|-------------|------------|
| 1. Información General: | | | | | |
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 | Hora inicio: | 9:00 a.m. | Hora final: | 12:30 p.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO | | | | |
| Lugar de la reunión: | SALA DE REFERENCIA BIBLIOTECA | | | | |

| 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) | |
|--|--|
| Nombres | Cargo/Dependencia |
| Adolfo León Atehortúa Cruz | Director IPN. Presidente Consejo. |
| Margarita María Misas Avella | Coordinadora Académica Básica Secundaria y Media. |
| Mauricio Serna Erazo | Coordinador Convivencia Básica Secundaria y Media. |
| Julia Rosa Rubio Parra | Coordinadora Académica de Preescolar y Básica Primaria. |
| Liliana Garzón Romaña | Coordinadora de Convivencia Preescolar y Básica Primaria. |
| Isabel Flórez Rueda | Coordinadora Académica y de Convivencia de Educación Especial. |
| Mónica Gil Cardona | Coordinadora Educación Infantil |
| Raúl Santiago Moreno Rincón | Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental. |
| Jeimy Lorena Villamil Sánchez | Jefe Área Ciencias Sociales. |
| Claudia María García Castaño | Jefe Área Educación Artística: Música. |
| Luz Dary Granados Restrepo | Jefe Área Educación Física. |
| Eder Andrés Acosta Garzón | Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa. |
| Yuly Graciela Plazas Rodríguez | Jefe Área Humanidades Lengua Castellana. |
| Henry Darío López Bello | Jefe Área Matemáticas |
| Lida Mercedes Otálora Virgüez | Jefe Área Tecnología e Informática. |
| Rocio Guio Gutiérrez | Secretaria Técnica. |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|-------------------------------|---|
| Ludy Alexandra Bernal Jiménez | Jefe Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro. |
| Ariadna Falla Ramos | Representante Consejo Estudiantil. |

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|----------------------------------|---|
| María Silenia Villalobos Quevedo | Área de Pedagogía (en construcción) |
| Juan Sebastián Ramírez Martínez | Profesor Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro. |

5. Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 28 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 Y 29 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.
4. LISTAS DE ÚTILES ESCOLARES.
5. VARIOS.
6. ACUERDO CREACIÓN ÁREAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL.
7. ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

6. Desarrollo del Orden del Día:

La Secretaria del Consejo realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 5° del Acuerdo 01 de 2019 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 28 DEL 26 DE OCTUBRE Y 29 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico, se aprobaron las actas No 28 del 26 de octubre y 29 del 2 de noviembre de 2023.

4. LISTAS DE ÚTILES ESCOLARES.

Se va a enviar en drive el archivo de las listas 2023 para revisar en áreas, se solicita anotar los cambios en fuente color verde y tachar los útiles que no se van a pedir para 2024, subir los cambios a más tardar el miércoles 15 de noviembre, para trabajar en la próxima sesión.

5. VARIOS.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

COORDINADORA DE EDUCACIÓN INICIAL

La Coordinadora de la sección presenta la solicitud de exención de estudios posgraduales para la profesora Juliana Silva.

Algunos jefes de área manifiestan que hay profesores(as) que también están interesados en presentar la solicitud.

Decisión

El Director sugiere se envíen las listas con los nombres de los profesores(as) interesados y se elabore una nota desde el Consejo Académico solicitando se tengan en cuenta todos los nombres para acceder al beneficio.

Se envía la lista a la secretaría del consejo a más tardar el 15 de noviembre con la carta de solicitud.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

La jefe de área agradece la colaboración en la formación de la premiación de los juegos intercurros; informa que desde el área se hizo una evaluación de la actividad en la que se evidenció en algunos cursos poco acompañamiento de los profesores(as) y la ausencia de las coordinaciones, en algún momento se presentó la Coordinadora Académica de Primaria. Hacen un llamado respetuoso a los profesores(as) a acompañar efectivamente el desarrollo de las actividades que se programen.

El día de la formación no se entregaron las menciones a los estudiantes que pertenecen a ligas y han participado en campeonatos a nivel nacional e internacional, por lo tanto, en reunión de área se decidió que se va a elaborar un poster para colocarlo en la voz del pedagógico y en Moodle y solicitan el aval para la aprobación y entrega de la mención por grado en las clausuras y grados.

Decisión

Se entregan los nombres completos de los estudiantes y el reconocimiento que se otorga en las precomisiones de comunidad y para la comunidad 6 se deja el plazo del 14 al 16 de noviembre después de las pruebas de suficiencia.

6. ACUERDO CREACIÓN ÁREAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

El Director informa que el equipo directivo ha recibido inquietudes por parte de las áreas, algunas son inquietudes jurídicas que se pueden resolver en la oficina jurídica de la Universidad o con la asesora jurídica del IPN, especialmente, teniendo en cuenta que el IPN tiene una condición especial que lo diferencia de otras instituciones oficiales que corresponden a las entidades territoriales: sobre nosotros recae la autonomía escolar y también la autonomía universitaria; que es norma constitucional y al ser así, puede prevalecer sobre leyes particulares. Este asunto se debe tener en cuenta. Es uno de los asuntos que ha logrado reivindicar la Universidad Nacional que en múltiples casos se declara exenta de algunas normas, que obligan a otras universidades.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

Hay inquietudes referidas a razones presupuestales, pero el incremento sería mínimo; otras de tipo académico, del contenido de la propuesta de acuerdo o de otra naturaleza y se puede aprovechar este espacio para presentarlas y discutir las.

Propone, entonces, dejar los asuntos jurídicos para que los estudien en la oficina jurídica de la Universidad y nos ayuden a definir este aspecto y discutir en esta sesión los otros aspectos enviados por las áreas.

La Coordinadora Académica de Preescolar y Primaria informa que las profesoras de las Comunidades 1 y 2 solicitan al Consejo Académico posponer este punto en el orden del día, con el fin de poder conocer el consolidado de los aportes e inquietudes que presenten las áreas, para poder hacer un análisis y retroalimentación, dado que son ellas quienes hacen la propuesta.

El Director afirma que esta solicitud es coherente con la propuesta, de acuerdo con lo que se resuelva hoy, se define la ruta a seguir.

Los jefes de área de Educación Física y Matemáticas, solicitan queden textuales sus intervenciones en el acta.

La jefe de área de Educación Física manifiesta que en reunión se revisó la propuesta de acuerdo, se plantearon algunos interrogantes y se concluyó que no hay fundamento para la creación de las áreas de Pedagogía y Educación Infantil; por lo tanto, el área no da el aval para la aprobación de este acuerdo.

El acuerdo no muestra ningún fundamento, no hay documentos que evidencien la necesidad y justificación de creación de estas áreas. Muchas de las funciones están en algunas que se están desarrollando. El proceso no se está haciendo bien, primero se tenía que someter la propuesta a discusión en las áreas y comunidades y, una vez agotado este paso se presentara en Consejo Académico. Solicita que en el momento en que se trabaje se tenga en cuenta la historia, en otros momentos se han tomado decisiones.

El jefe de área de Matemáticas informa que en reunión se hizo lectura del documento y se acordó que, en caso de que en Consejo Académico se deba dar aval para la creación de las áreas, matemáticas no da el aval; considerando que faltan documentos que soporten esta propuesta. Respecto al área de Pedagogía, antes se tenía que haber consultado con las áreas las necesidades, no se sabe por qué surgió la propuesta si es por necesidad de los estudiantes. El trabajo de socialización se debió realizar durante el año en conjunto con las áreas.

Las funciones de pedagogía se pueden otorgar a otras dependencias, sin necesidad de crear un área.

Se llevó a cabo el espacio de socialización de los aportes, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los miembros del Consejo, los cuales quedarán anexos al acta.

A partir de las observaciones expuestas el Director hace las siguientes aclaraciones:

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

En los considerandos se describen situaciones a tener en cuenta. Respecto al área de pedagogía, en Consejo Académico se han evidenciado actividades que se han desarrollado desde allí, para subsanar ese aspecto se puede enviar el informe.

En la creación del área de Educación Infantil la sustentación está en el mismo proyecto de acuerdo.

Se pensó que había conocimiento de la propuesta para traerla a discusión, se envió el borrador con el propósito de que las áreas expresaran su opinión.

Sí se ha debido enviar con anticipación, en el proceso se van decantando las cosas, lo que se hace hoy en la sesión es iniciar la discusión con las propuestas, se pensó que podían salir con sugerencias y enmiendas.

Las consideraciones son respetables, obligan a pensar en las circunstancias, es un aspecto que como académicos no se pueden dejar de lado. Escuchando los argumentos se nutre la propuesta, se corrige. Hay una condición del Consejo Académico y es que la academia riñe con la arrogancia, en ese sentido son válidas las razones expuestas y no pueden rechazarse.

La importancia del área de Pedagogía era clara al ser IPN y UPN. Por eso se aceptó la asistencia de la profesora María Silenia en las sesiones del Consejo Académico. En el escenario de los 100 años se habían planteado situaciones que nos cuestionaban: tenemos el deber de impulsar la profesión del magisterio como vocación y como profesión. Ello no se estaba haciendo; había un desconocimiento de las carreras que ofrece la UPN por parte de los estudiantes del IPN.

Además, se observaron otras falencias como las relacionadas con la preparación profesional, las prácticas docentes, hechos que se deben atender desde una disposición orgánica y esa podría ser el área de Pedagogía. La orientación profesional no es un asunto únicamente del área de psicología y menos en una institución pedagógica. Estas son algunos de los hechos que se han venido evidenciando y se han manifestado en el Consejo Académico.

Una evidencia práctica de ello, es todo lo que se coordinó con la internacionalización y la asistencia de nuestros(as) estudiantes a la Normal de Juchipila, en donde tuvieron una inmersión en la manera en que se trabaja la formación normalista. Algunos de nuestros estudiantes llegaron motivados, la selección de los(as) estudiantes parte de un trabajo previo de lo que se había hecho desde “el área” que tiene talleres y extraescolares.

Respecto al área de Educación Infantil, aclara que no solo la norma, sino la teoría y la praxis de la pedagogía, diferencia la educación inicial y la educación infantil que puede cobijar las comunidades 1 y 2; por eso se pensó un área de educación infantil. La idea de la creación del área nace de la necesidad de propiciar un espacio de reunión, de interlocución de los y las maestras. Se comentó cuando se tuvo la reunión con el área de Lengua Castellana en la que se manifestó que había una dificultad con el proceso de la enseñanza de la lectura en los niños(os) porque las profesoras utilizan diferentes metodologías, de igual forma ocurre en Matemáticas en la que se requiere un espacio de interlocución para pensar los procesos académicos que se adelantan en las comunidades 1 y 2. Estas son, tal vez, las razones más importantes; no es la de tener una representación en el Consejo Académico.

Aclara que no se necesita tener todo listo y al punto para avalar, no es una necesidad imperiosa tener todo definido para decidir si se aprueba o no, estos son procesos porque muchas veces las decisiones que se toman ayudan a impulsar los procesos, adelantar y mejorar las tareas.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

En lo que respecta a pedagogía, este año se adelantaron muchas cosas, como la ampliación en la aplicación de las pruebas saber, el proceso de internacionalización, la creación de talleres, la electiva, la extraescolar, entre otros.

Son los hechos los que crean las necesidades y no las leyes o las decisiones las que imponen las necesidades. No es imprescindible modificar primero el PEI para implementar nuevas cosas, ejemplo de ello son las clases de francés y alemán. Esta es una tarea que se debe adelantar, pero no se pueden parar los procesos en espera de las modificaciones del PEI.

Hay inquietudes válidas, pero también se evidencia desconfianza, no se trata de crear un área para supervisar a los profesores(as), el área de la pedagogía está pensada más en los(as) estudiantes, la pedagogía no puede ser una función más de las coordinaciones académicas, este es un asunto de la labor del Instituto como tal.

Se deben revisar varios aspectos de los que se mencionaron en las áreas, entre ellos la experiencia con los líderes de los énfasis, para definir si se puede obviar el área o no.

Para ello se deben tener aportes de las áreas para poderlas estudiar por parte de las profesoras de las comunidades 1 y 2 y en pedagogía.

Enfatiza en que el propósito del área de pedagogía no es supervisar ni evaluar, se percibe un temor de evaluación y vigilancia por parte de los(as) profesores, esto no permite trabajar efectivamente y con tranquilidad.

Conclusión

Se envía el consolidado con los aportes de las áreas a las profesoras de las comunidades 1 y 2, a la líder de pedagogía y a las coordinaciones correspondientes, para su estudio y respuestas. Para ello se solicita a las áreas que no han enviado el archivo, lo hagan llegar a la secretaria del consejo para complementar el consolidado.

La Coordinadora Académica de Básica Secundaria y Media hace las siguientes precisiones:

En el año 2011 se planteó en el Consejo Académico la creación del área de Énfasis, no todas las áreas funcionan de la misma manera, es decir, en este caso el área de énfasis no tiene jefe sino líderes que trabajan con la coordinación académica. En el momento de la creación de esta, se acogió la autonomía universitaria y se hizo un planteamiento a partir de lo establecido en acuerdos del CSU, por lo tanto, la DILE no tiene ninguna injerencia.

Llaman su atención las afirmaciones en las que se habla de historia, pero se descontextualiza. La historia del área de Pedagogía se remonta a 1927 en donde inicia, pero no es la misma historia ese contexto en específico en donde el IPN tenía una función distinta frente a la nación, ni tampoco el área de pedagogía de los años 90 que tuvo que hacer una revisión completa al tenor de la Ley 115 que establece que no hay bachilleratos pedagógicos y esa discusión se tuvo que dar en el Consejo Académico.

En un marco en donde el CSU establece que los estudiantes del IPN pasan directamente a la UPN, esto también se debe revisar, así como la práctica de una licenciatura en Pedagogía, que estuvo trabajando durante dos años con propuestas de un seminario y entró a aula, de allí nacieron varias de ellas.

En los aportes de las áreas se plantean interrogantes como ¿cuál es la intención? ¿qué se quiere supervisar?, eso llama poderosamente su atención y más allá de esto, debemos

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

pensarnos como Instituto Pedagógico, más allá de la desconfianza debemos pensar qué podemos aportar como innovación dentro del país.

Se dice que no se pueden dar las separaciones de las áreas si no está dentro del PEI, hace dos años el jefe de área de Lengua Extranjera entregó el concepto de la separación de las áreas, en ese momento un concepto jurídico determinó que sí se podía hacer; el PEI es un marco que contiene otros documentos que se pueden modificar año a año, como el plan de estudios.

Evocando la historia, en el año 2011 cuando se crea el área de pedagogía existía un PEI que desde 1998 se estaba intentando cambiar, se habían hecho reestructuraciones de varios aspectos dentro del Instituto, entre ellas la coordinación de Educación Especial y eso nunca pasó por el PEI hasta la puesta del año 2016-2017 en la que se empezó a trabajar el PEI porque la misión estaba vencida.

Respecto a los líderes de media, aclara que en la vigencia 2010 - 2014 se constituye un grupo llamado grupo media conformado por un representante de cada uno de los énfasis y un líder que era un profesor que no pertenecía a ninguno de los énfasis, para trabajar asuntos relacionados con la media y se crea el acuerdo 020 de 2011 emanado por el CSU, en donde se establece que este ciclo será semestralizado. Se logró construir el documento de media y en el 2018 se reestructuró su organización.

Además, se han dado discusiones en torno a diferentes aspectos como por ejemplo la creación de una coordinación para la sección del preescolar en su momento.

Las discusiones y los debates son importantes, porque ayudan a construir y nos plantean miradas diferentes a las situaciones.

La Coordinadora Académica de Preescolar y Básica Primaria afirma que más allá de la representación en el consejo de alguna profesora de comunidad 1 y 2, la intención es aportar en las discusiones que se den al interior.

En el momento de la organización curricular por ciclos, se propuso la implementación de líderes por ciclo, quienes empezaron a revisar esta propuesta fueron las profesoras de comunidad 1 con la idea de que fuera algo progresivo atendiendo a las etapas de desarrollo.

La propuesta del área de educación inicial surge a partir de una reunión con el Director en la que surgen muchas inquietudes de las profesoras de la comunidad 1.

El documento está en construcción.

Las propuestas no se hacen con la intención de juzgar, hace un llamado a la confianza.

Cuestiona en dónde queda la autonomía universitaria y la innovación en la toma de decisiones.

La distribución de coordinaciones ha tenido mucha movilidad, en la administración del profesor Mauricio Bautista se definió que únicamente sean cinco las coordinaciones, teniendo en cuenta el acuerdo del CSU.

Agradece los aportes de las áreas, estos ayudan a fortalecer las propuestas.

La profesora María Silenia Villalobos agradece los aportes, quedan manifiestas muchas posturas, las cuales se tendrán en cuenta.

INFORME DIRECTOR

Confirma la salida pedagógica y de integración, que se realizará los días 20 y 21 de noviembre a la sede Lagomar de Compensar. La universidad aporta 3 buses, la acomodación será triple, a partir de mañana se podrá realizar la acomodación en la secretaría de dirección.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

El Consejo Académico ampliado, será el jueves 23 de noviembre de 8:00 am a 5:00 pm en la sede de Compensar de la 222, a este consejo asisten los nuevos jefes de área.

Se recibieron los equipos del Ministerio de Educación Nacional: una consola que permite mezclar los micrófonos, se mandó revisar las cabinas de sonido, ya están los contratos para la compra de carpas y tarimas.

Mañana hay un evento en la Universidad gestionado por del profesor Alejandro Álvarez exrector de la Universidad, el Consejo Académico y el CSU; la entrega del título honoris causa a Francia Márquez vicepresidenta de la nación y el encuentro de comunidades negras del país. La asistencia es limitada.

Se ha sugerido la posibilidad de que profesores del área de Música acompañen con los himnos. Respecto a la rectoría en encargo y la dirección del IPN, informa que algunas situaciones en la Universidad se han depurado, ante las preguntas de por qué aceptó la designación de la rectoría en encargo, las respuestas con los hechos se han ido aclarando, no ha perseguido “ganar poder”, nunca lo ha hecho; ha tratado de estar ajeno a lo que significa el poder, menos aún en estos cargos en los que más que poder es trabajo, únicamente su deseo es trabajar por la institución.

Aceptó que el profesor Francisco Páez lo postulara, porque cuando lo llamaron del CSU a preguntar si aceptaba en caso de ser designado, inmediatamente dijo que sí. Expresa razones. El asunto de la compra del edificio se está despejando, la Universidad Central levantó la hipoteca, la UPN tiene claro que se debe establecer el lindero en el edificio, que se debe exigir el área de luz, que no se pueden pagar hechos cumplidos y que las escrituras se deben desglosar. La próxima semana se van a reunir con el rector de la Central para presentar las condiciones, estas son jurídicas.

Aclarados estos asuntos, el director informa que debe abordar un asunto de salud. Se someterá a una cirugía en el mes de diciembre y otra en febrero o marzo con las incapacidades correspondientes. Espera salir airoso de esta situación. Agradece a los profesores(as) su apoyo. Toda esta situación de los comentarios y rumores que se generaron a raíz de su designación ha causado mucho daño a la Universidad y a todos los miembros que la conforman.

7. ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

No se trató este punto.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromiso | Responsable | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa) |
|------------|-------------|--------------------------------------|
| | | |

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

1. APORTES ÁREAS CREACIÓN ÁREAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL (Nov 9 de 2023)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO 2023

APORTES ÁREAS - ACUERDO CREACIÓN ÁREAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--|---|
| 1. | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | <ul style="list-style-type: none"> Existe en la Ley 115 áreas fundamentales y optativas, pregunta cómo se argumenta la creación de dos nuevas áreas. Es importante que se realice un diagnóstico y una evaluación que permita justificar la creación de estas dos áreas, de allí saldrán los criterios para estas. Se sugiere revisar cómo se están estableciendo las asignaturas, áreas y decisiones para implementar en el colegio. Se sugiere revisar el termino de área optativa para establecer las nuevas áreas. Tener claro en que modalidad, ciclo o nivel se van a ubicar las áreas. Si el documento acuerdo va a ser tramitado ante el DILE, para ello sería importante asesorarse con DILE para ver la viabilidad de estas áreas. Se requiere volver a revisar las funciones del Consejo Académico para poder tomar decisiones en el establecimiento de áreas, asignaturas, seminarios, etc. En el acuerdo se establecen algunas funciones que son del Consejo Académico o de las coordinaciones. Las funciones del acuerdo de las dos nuevas áreas, un docente sugiere revisarlas porque no son claras ni posibles, tiene un perfil administrativo, pues hay mezcla de función de área, asignatura y seminarios, se ve |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--|---|
| | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | <ul style="list-style-type: none"> recargada de funciones, trabajo en diferentes estamentos y nuevas contrataciones de personal profesional y de catedra. Se ve viable el área de pedagógica como formación, asesor, apoyo pedagógico, además, de lo planteado ya existen muchos elementos propuestos que se están realizando por diversos profesores. Es necesario ver las necesidades, intereses y proyecciones de los estudiantes para proponer el espacio para ellos. Es importante que se presente un documento de área que permita dar cuenta de a qué les están apuntando estas dos áreas: metas, objetivos, fundamentos teóricos, etc. El área no está de acuerdo con la propuesta de creación del área de pedagogía ni de educación infantil, es conveniente establecer el documento de propuesta de área. En el caso del área de pedagogía se propone constituirse como un comité de pedagogía. En el caso de educación infantil, no se evidencia con claridad la necesidad de constituir un área. |
| 2. | CIENCIAS SOCIALES | <p>Desde el área de Ciencia Sociales se tienen las siguientes observaciones e inquietudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considera que hace falta fundamento pedagógico que sustente la propuesta de creación del área de pedagogía. En este sentido, surgen las |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-------------------|---|
| | CIENCIAS SOCIALES | <p>preguntas ¿de dónde surge la necesidad de crear el área? ¿Cuál sería el sentido pedagógico de crearla? Para ello se sugiere revisar años anteriores en donde se tuvo algunos talleres de pedagogía y demás procesos, sin embargo, no funcionaron en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las funciones planteadas desde el área de pedagogía se desconoce otras funciones que están incluida en proyectos y comités. Esto hace pensar que al plantearse como área va a tener las mismas implicaciones que tienen las mismas incluso en la participación de evaluación, actividades, salidas, etc. Se desconoce si el área tendría un espacio real de trabajo con los estudiantes: esto se refiere interacción con los mismos y lo que implica el área en los procesos académicos de los estudiantes. En este sentido, ¿cuál sería el plan de estudios o malla curricular para esta área en construcción? Es importante que la escuela en general conozca los procesos que se realizan desde el área de pedagogía. Se puede replantear la denominación "área" y sugerir otro nombre el cual siga cumpliendo las funciones que realiza. Frente a lo administrativo: ¿Se contrataría más profesionales en pedagogía y psicopedagogía? ¿cómo sería la organización teniendo en cuenta la asignación de clase y participación en proyectos? Esto, en relación a la distribución de carga horaria y demás exigencias que demanda cada área. |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



FORMATO

CÓDIGO: FOR-GDC-023

Acta De Reunión / Resumen De Reunión

VERSIÓN: 03

FECHA: 22-03-2012

PROCESO: Gestión de Calidad

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-------------------------------|---|
| | CIENCIAS SOCIALES | <ul style="list-style-type: none"> Con relación a la creación del área de educación infantil, se observa que las funciones se desarrollan y que otras se evidencian en las asesorías. Surge la duda en la creación del área de educación infantil cuando no está incluida la escuela maternal o la educación inicial en la misma propuesta. Se observa que hay una necesidad de representación ante el consejo académico por parte de las comunidades 1 y 2, por tanto, se invita a la discusión sobre este ejercicio y la posibilidad de generar canales de comunicación más efectivos en donde las maestras se sientan representadas. Por último, se considera que la discusión frente a la creación de las dos áreas deja varios interrogantes como maestros de esta institución, pues desconocemos si lo que hace falta es un mayor enfoque de lo pedagógico a nivel institucional, si se tienen falencias en lo pedagógico o si se tienen otras intenciones a largo plazo. |
| 3. | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | <p>AREA DE PEDAGOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay ningún soporte ni necesidad. Muchas de las funciones son de personas o instancias ya establecidas por Ley o en el PEI y de las que no se pueden enajenar o traspasar, so pena de tener personas haciendo lo mismo (o con las mismas funciones). Eso puede ser, incluso, peculado. |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-------------------------------|--|
| | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | <ul style="list-style-type: none"> Las funciones restantes podrían caer en un proyecto transversal o PPI, no se necesita crear un área para ello. Es claro que los integrantes del área no tendrían igualdad de condiciones en cuanto asignación académica, horas clase y demás. Con los proyectos que existen actualmente, se pueden cumplir y se están cumpliendo muchas de esas funciones. Hay que aprovechar la coyuntura para pedir la elección pública de la Coordinación de Práctica, como se hace con las demás coordinaciones. Si se hace necesario que esta coordinación asista al Consejo Académico debe ser sobre la defensa de unas posturas, ideas o proyecciones avaladas por un colectivo (tal como ocurre con las otras coordinaciones). No debería tratarse de opiniones personales ni posturas individuales en un cuerpo colegiado. Se revisan las funciones y es una fusión de muchas funciones, se considera que son demasiadas. ¿Se debe denominar de otra forma? no área, más bien ¿comité o departamento? <p>AREA INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> El Área de Educación Infantil tiene una base de, por lo menos, 20 docentes directoras de curso que no han tenido participación ni voz en el Consejo Académico y que requieren de una toma de decisiones conjunta para |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-------------------------------|--|
| | HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | <p>fortalecer los procesos de educación inicial (sin contar la Escuela Maternal). No obstante, en lo práctico, es imposible que un solo jefe de área pueda, por ejemplo, revisar los desempeños de todas las áreas que allí se manejan, construir documentos, hacer seguimiento de tantas docentes y tantos procesos. ¿Podría pensarse en dos jefes de área, por ejemplo, por Comunidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación con lo anterior, ¿cómo se descargarían las 8 horas de la o las jefes? Es importante, pensar en la equidad en las asignaciones y horarios, para no sobrecargar a nadie. ¿Por qué no se incluye a la comunidad cero? Ya hay una coordinación allí que puede representar. |
| 4. | HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA | <p>A continuación, se relacionan los aportes e inquietudes referentes al documento para la creación de las áreas de pedagogía y educación infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el área de pedagogía se crea, ¿está contará con espacios académicos dentro de la asignación académica? Si es así, ¿En qué grados o comunidades impactaría esta área y bajo qué proyección de asignación? Si se aprueban estas áreas, ¿se modificaría el PEI y el plan de estudios? Ya que es necesario. ¿En qué momento sería? En ese mismo orden de ideas, al momento de presentar la posible separación del área de |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



FORMATO

CÓDIGO: FOR-GDC-023

Acta De Reunión / Resumen De Reunión

VERSIÓN: 03

FECHA: 22-03-2012

PROCESO: Gestión de Calidad

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-------------------------------|--|
| | HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA | <p>humanidades, se nos ha indicado que este cambio no es posible sin una modificación del PEI. Si este argumento se tiene en cuenta para la separación de un área, ¿no ocurriría lo mismo para la creación de dos áreas en IPN?</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuánto tiempo de socialización o de divulgación tomaría ese cambio en el plan de estudios y en las áreas o comunidades? Aclarar función A del artículo No 2. Revisar punto J del artículo No 2, ya que no existen extraescolares en pedagogía, siendo así se deben proponer. No se puede promover lo que no está. Deberían crearse 2 documentos por aparte: Uno por para el área de pedagogía y uno para el área de educación infantil con propuestas diferenciadas. |
| 5. | TECNOLOGIA E INFORMÁTICA | <p>Inicialmente, no generaremos aportes al documento ya que podría ser tenido en cuenta como una validación al mismo y las observaciones que a continuación se enuncian tienen una finalidad diferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere definir la estructura académico-administrativa del IPN, tarea pendiente según acuerdo 035 estatuto general de la universidad. |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--------------------------|--|
| | TECNOLOGIA E INFORMÁTICA | <ul style="list-style-type: none"> Consideramos prematuro dar validez a esta propuesta, en tanto que, no surge de un proceso de evaluación institucional que responda a unas necesidades particulares, y más aún cuando no se ha tenido en cuenta lo que se establece en el capítulo 3 del decreto 1860. (todo lo relacionado con el PEI). Sería importante dar claridad a la definición de áreas fundamentales del conocimiento, áreas optativas y niveles de formación. La educación inicial se reglamenta en la ley 1840 del 2016, decreto 1112 del 2022 donde establece la política de infancia de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de 0 a siempre. Esta propuesta carece de la estructura planteada en el artículo 79 del capítulo 2 de la ley 115 donde se menciona: Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” El IPN siendo una institución de carácter oficial requiere consolidar lo planteado en las leyes. |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-----------------|---|
| | | <p>Las anteriores observaciones no definen la aprobación o desaprobarción de la propuesta, sino determinar claridades para la construcción colectiva reconociendo la diferencia.</p> |
| 6. | COMUNIDAD 7 | <p>Desde la comunidad 7, las directoras de grupo, respetuosamente hacemos las siguientes reflexiones frente a la propuesta de la creación de las Áreas de Pedagogía y Educación Infantil. Al realizar la lectura del documento socializado sugerimos respetuosamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta los documentos del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación, la Universidad Pedagógica Nacional y los documentos institucionales para el establecimiento de nuevas áreas en el instituto. Analizar la implicación financiera, de contratación, asignaciones académicas y administrativas que conlleva la creación de estas nuevas áreas. Es importante tener en cuenta, que, en el evento de la creación del área de pedagogía, esto implicaría que la institución se piense que alcances tiene en cuanto a la formación académica y de titulación, lo cual llevaría a tener un cambio en toda la básica secundaria y media. |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



FORMATO

CÓDIGO: FOR-GDC-023

Acta De Reunión / Resumen De Reunión

VERSIÓN: 03

FECHA: 22-03-2012

PROCESO: Gestión de Calidad

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--|--|
| | COMUNIDAD 7 | <ul style="list-style-type: none"> Se debe tener en cuenta los tiempos, en los cuales se presenta la creación de dichas áreas, para hacer participe a toda la comunidad educativa en el debate, análisis y aportes, frente a la viabilidad de la creación de las áreas. Con base en lo anterior, sugerimos que las anteriores observaciones se puedan tener en cuenta antes de definir la creación de las áreas. |
| 7. | EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS- DANZA- TEATRO | <p>Una vez revisado el documento en reuniones de área les compartimos respetuosamente nuestras apreciaciones al respecto.</p> <p>Consideramos que debería haberse realizado un acuerdo para la creación de cada área de manera individual.</p> <p>Con relación al área de pedagogía, vemos que está mejor soportado en el documento, habría que pensar si se requiere un área como tal o si puede hablarse de un proyecto transversal, surge la inquietud de que se proyecte la creación de un área, si la intensidad horaria es tan baja (taller- electiva), entendemos que se pretende impactar otros ámbitos de las practicas educativas, pero no es clara la intención, ni cuántos docentes se requerirían. Podría pensarse para el próximo año un plan piloto, para aplicar lo proyectado y se evalúe a final de año la pertinencia de la aprobación de área como tal</p> |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--|---|
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS- DANZA- TEATRO | <p>Con respecto al área de educación infantil, casi no se visibiliza en el documento los argumentos de su creación, consideramos que no se requiere un área como tal, sino pensar en la representación de una maestra de comunidad 1 con voz y voto, al consejo académico dada la importancia que tiene esta comunidad como pilar de educación en el IPN. La discusión real vemos que se encamina hacia la reflexión sobre las asesorías que reciben las maestras realmente les aportan para la construcción de las mallas curriculares y si estas mallas son coherentes con las necesidades de nuestros niños en la actualidad, es decir si se ajustan a la exigencia que requiere el contexto actual y si desarrolla las habilidades y competencias que requieren los niños para enfrentar los desafíos en los grados posteriores. Se requiere una revisión a fondo de estas mallas y un dialogo reflexivo entorno a las falencias detectadas y posibilidades de ajuste, en semanas de trabajo institucional se pueden organizar los tiempos para ello. Podrían considerarse asesorías por parte de maestros de primera infancia sobre didáctica y metodología para las y los docentes de comunidad 1. Es necesario revisar las funciones de la coordinación académica en las comunidades que involucra para hacer ajustes dado el caso si se pide representación alterna de docentes al consejo académico.</p> |

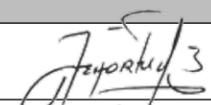
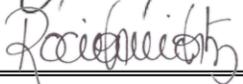
| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--|--|
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS- DANZA- TEATRO | <p>A futuro podría considerarse la creación de una sola coordinación para comunidad 0 y comunidad 1, aunque se entienden las dinámicas de ubicación y necesidades de servicio.</p> <p>Otra opción es revisar la posibilidad de volver a la coordinación de educación especial y preescolar como funcionó durante varios años, de tal manera que la coordinación de primaria tenía a cargo menos grados.</p> <p>Hacemos algunos aportes al documento enviado que colocamos en color rojo, aunque nuestra postura es que no vemos la necesidad de crear áreas como tal, así como se plantea en este documento. (se adjunta al archivo)</p> |
| 8. | FER | <p>En general notamos que la propuesta de creación está en borrador por ello no hay aportes específicos.</p> <p>Pensar la pedagogía en el IPN nos parece muy importante, por ello sería deseable que se proyecte de una manera más clara para que genere confianza en la institución y efectivamente se atiendan los aportes importantes que puede hacer la pedagogía a la escuela.</p> |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|-----------------------------|---|
| 9. | MATEMÁTICAS | <p>Como área de matemáticas decidimos que, en caso de solicitar aval para la creación de las áreas en mención, no damos el aval a la creación del Área de pedagogía, dado que en el documento que se presenta no se evidencia de manera clara el objetivo ni la razón de ser de misma.</p> <p>Consideramos que desde la misma faltó trabajo con las diferentes áreas en pro de fortalecer su creación, trabajo que se pudo hacer durante el desarrollo del año en curso. Además, dentro de las funciones que se establecen para el "Área en construcción", se evidencia que hay varias que transgreden la autonomía de las áreas que ya existentes y las funciones de algunas dependencias de la institución como lo son las coordinaciones académicas.</p> |
| 10. | EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA | <ul style="list-style-type: none"> ¿La creación de estas áreas se considera una modificación al PEI? Y si es así, sería pertinente determinar que para modificar el PEI está el Decreto 1860 y el artículo 15 habla específicamente de las modificaciones al PEI y el procedimiento para hacer esto. Con respecto a lo anterior, ¿Se tiene pensado que el colegio adquiera el carácter "Escuela normalista"? ¿Se puede asumir que las funciones de Coordinación de práctica y el proyecto de Orientación Vocacional se unieron para conformar esta nueva área? |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
|-----|--------------------------------|--|
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA | <ul style="list-style-type: none"> Tres (3) de las funciones mencionadas las asume ahorita el proyecto Orientación Vocacional, entonces la pregunta es ¿los proyectos institucionales, transversales y los PPI ahora pueden volverse áreas? Por qué también se menciona una función sobre el Proyecto de Sexualidad y sobre los PPI, entonces cabe preguntarse ¿la dinámica de los proyectos transversales institucionales y los PPI ha demostrado que es necesario que haya un área que los apoye?, ¿Este apoyo es pedagógico o de gestión administrativa? Con respecto a la función "Establecer lineamientos pedagógicos para el desarrollo de los proyectos transversales, institucionales y PPI del IPN", se cuestiona: ¿Establecer lineamientos no corresponde a las funciones de las Coordinaciones Académicas?, ¿El establecimiento de los lineamientos no deberían ser el resultado del diálogo interdisciplinar entre las áreas que conforman los Proyectos y no por parte de una sola Área?, ¿Que los lineamientos sean determinados por un área no disminuye en una medida su carácter dialógico? Al volverse áreas, ¿Cómo van a participar del plan de estudios? ¿Con cuantas horas? También se habla de promover y fundamentar la electiva "Seminario pedagogía" |
| No. | ÁREA/ INSTANCIA | APORTES |
| | EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA | <p>En este punto es relevante mencionar que se ha discutido mucho sobre la pertinencia del espacio de electivas en el plan de estudios de la Media, entonces surge la pregunta ¿Por qué incluir dentro de las funciones de esta área un espacio académico que puede desaparecer?</p> <p>Con respecto a la función de "Construir propuestas de formación permanente de maestros (as) del IPN en torno a la pedagogía, la educación, la didáctica y la evaluación en articulación con el Programa en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, tal como lo define el Consejo Directivo del Instituto" ¿Hay que revisar si esas no son funciones de la Coordinaciones Académicas y de Convivencia, o del Equipo Directivo?</p> |

| 10. Firmas: (Añade o elimine tantas filas como requiera) | |
|---|--|
| Nombre | Firma |
| Adolfo León Atehortúa Cruz |  |
| Rocio Guio Gutiérrez |  |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.